

FULM-CM-BPM-BPM03

85/8

2
109
Muy Mag.^a Sr. D.^o Raphael Arce
gobernador de la Medicina en la Univ.
de Lima. Me permitira el que el
Sr. D.^o Arnaldo Cifres vaya en
su comp.^a para aprender la practica
en atencion de constar por certificacion
de los Catedraticos haber sido puntual en
asistir en la aula y tomar las materias
que se han dictado por espacio de tres años
y asi mismo tener los matriculas de
Medicina. D.^o y a. V. Mag.^a M.^a al
como dezo. Palma Bo de Mayo
de 1730.

De orden del M.^a Sr. D.^o
Miguel Segui

2
1707
Muy Mag.^a Sr. D.^o Raphael Arceon
gobernador de la Real Audiencia de la Nueva
España. Yo permito el que el
Sr. D.^o Arnaldo Cifuentes vaya en
su comp.^a para aprender la practica
en atencion de constar por certificac.^{on}
de los Castros haver sido puntual en
asistir en la aula y tomar las materias
que se han dictado por espacio de tres años
y así mismo tener las matriculas de
Medicina. D.^o y a V. Mag.^a M.^a al
como de 200. Palma 30 de Mayo
de 1730.

Deorden al M.^a Sr. D.^o
Miguel Segui n.^o 1730

1710
Certifico, y loy fee go el
Dr en medicina Raphael Arm-
engol cō el ^{mo} dicho licenciado
Arnaldo Offre a tomado la
practica con toda pūblicitat,
y portela verdat ago lo pre-
sente oy 8 de Abril de 1734

Leopoldo / 1874
Dr. no med. in a Hospital Am
cogel cost ticks 11.00
Amado / 1874
provisão com toda a família
e família e família e família
falta de 2. 12. 1874

Muy Mag.^a Sr. D. Raphael Herrera,
 go.^{do} Cath.^{co} & Medicina en la Univ.
 de Sevilla. Un permissiva el que el
 Sr. Gabriel Thomas vaya en
 su compañía para aprender la prácti-
 ca en atención a haver presentado
 certificación a haver ido puntual por
 espacio de tres años en la escuela y tomado
 las materias que se han dictado, y consi-
 tar también haver tomado las mate-
 rias de D. G. & a N. M. M. A. como
 es. Palma 23 de Junio del 30

De orden del M. A. Sr. R.
 M. Seguí rogando

Soy fec y o le bapo firmado
 como el digo llamar a to-
 mado el espacio de la prác-
 tica cō toda puntualidad y
 ybre de 1731 J. Raphael Herrera go.^{do}

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The ink is light brown and the paper is aged and stained.]



[Handwritten text at the bottom of the page, written in a cursive script. The text is more legible than the top section but still difficult to decipher due to the handwriting and fading.]

A 12 de Mayo de 1731 se despachó
billete de practica al qual en tomar las materias de Medi-
cina en la Universidad libre por
Rafael Armengol. espacio de tres años, segun previe-
nen las constituciones de dicha U-
niversidad, y por ser esta la verdad
firmar lo presente a los 12 de Mayo
de 1731. J. D. Miguel Riera
Dr. Jayme Belsand. J. Antonio Riera
Dr. Raphael Armengol.

Dr. Joseph Ferrer

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines across the upper half of the document.]

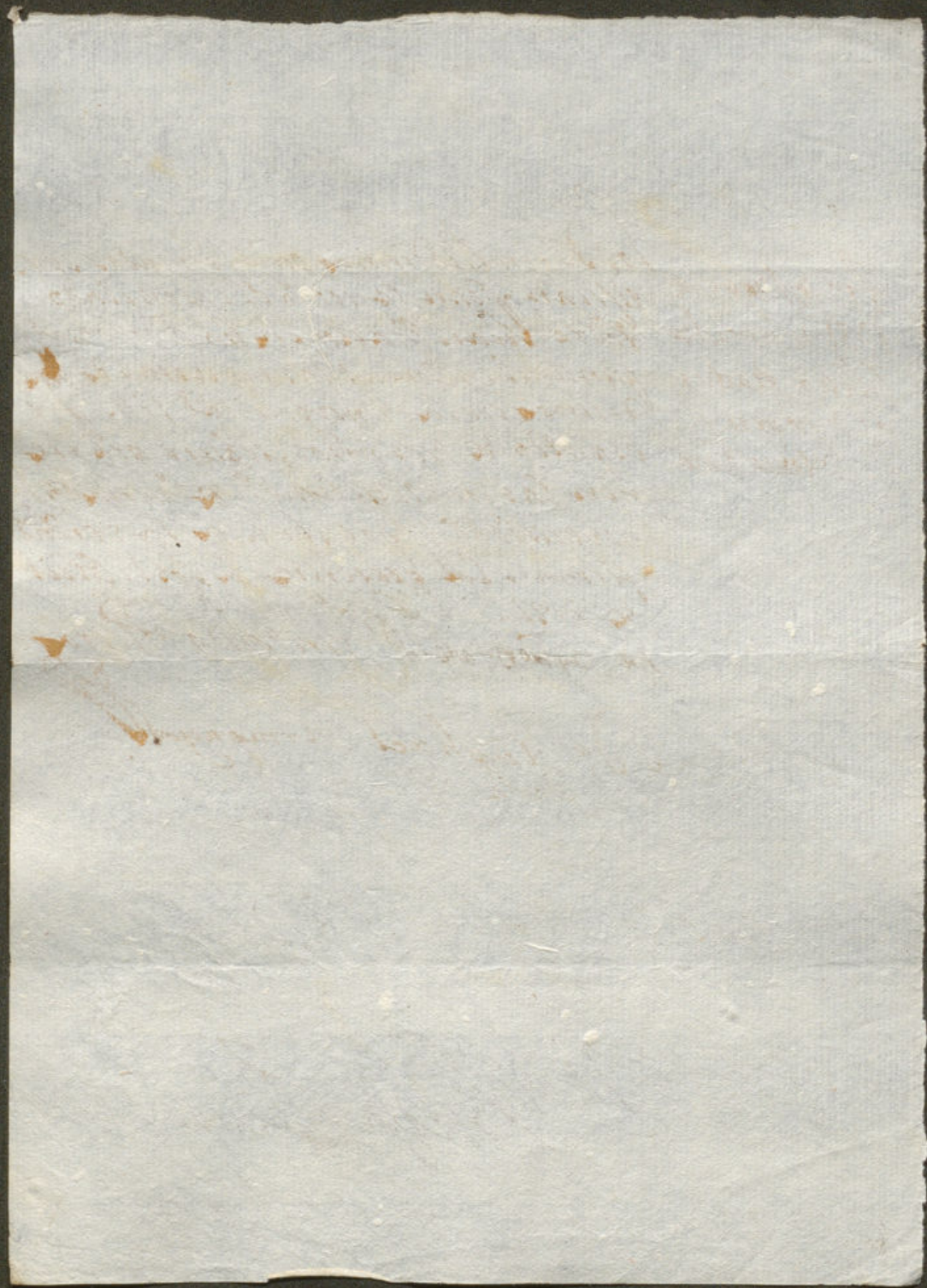


[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or a date, located below the main body of text.]

A 12 de Mayo de 1731 se despachó
 cédula de gracia al dicho para el
 D.^o Antonio Ruiz. Los D.^{os} en Medicina abajo firmados cer-
 tifican y dan fe como el Licenciado
 Pedro Juan Maximón ha sido muy
 puntual en tomar las materias de Me-
 dicina en la Universidad Litt.^a por
 espacio de tres años, según preve-
 nen las constituciones de dicha U-
 niversidad y por ser esta la verdad
 firman la presente a los 12 de Abril
 de 1731. D.^o Miguel Ruiz
 Dr. Jayme Beland. D.^o Antonio Miera

D.^o Raphael Armengol

Dr. Joseph Ferrer



2

125

Muy Mag.^{co} por Don Ant.^o Lleras Cath.^{co} de Medicina
en la Univ.^{de} Ant.^o de

Me permitia que el licenciado Pedro Juan
Marimon Viza en su compañía para
aprender la practica en atención de tener
ya las tres Matriculas, y haver hecho con-
ta por Certificación de los Cath.^{cos}, que ha-
ria puntual en tomar las Materias de
Medicina por espacio de tres años, segun
previenen las Constituciones de dha Univ.^{de},
y concluida la practica se servia a visar
me baxo de dte con Certificación fima-
da de humano. D. g.^o a V. M. M. d.
como de reo. Palma y Mayo 12 de 1731

De orden del M. P. por Gov.

Miguel Segui noy

El Miguel pongo en copia a V. M.
como el licenciado Pedro Juan Marimon

acabó de tomar con miso el año de la prác-
tica, habiendo asistido con toda puntualidad
á dicha practica; y por ser esta la verdad, fir-
mo la presente á los 4 días de 1732.

D.^o Antonio Rivera. Catho.

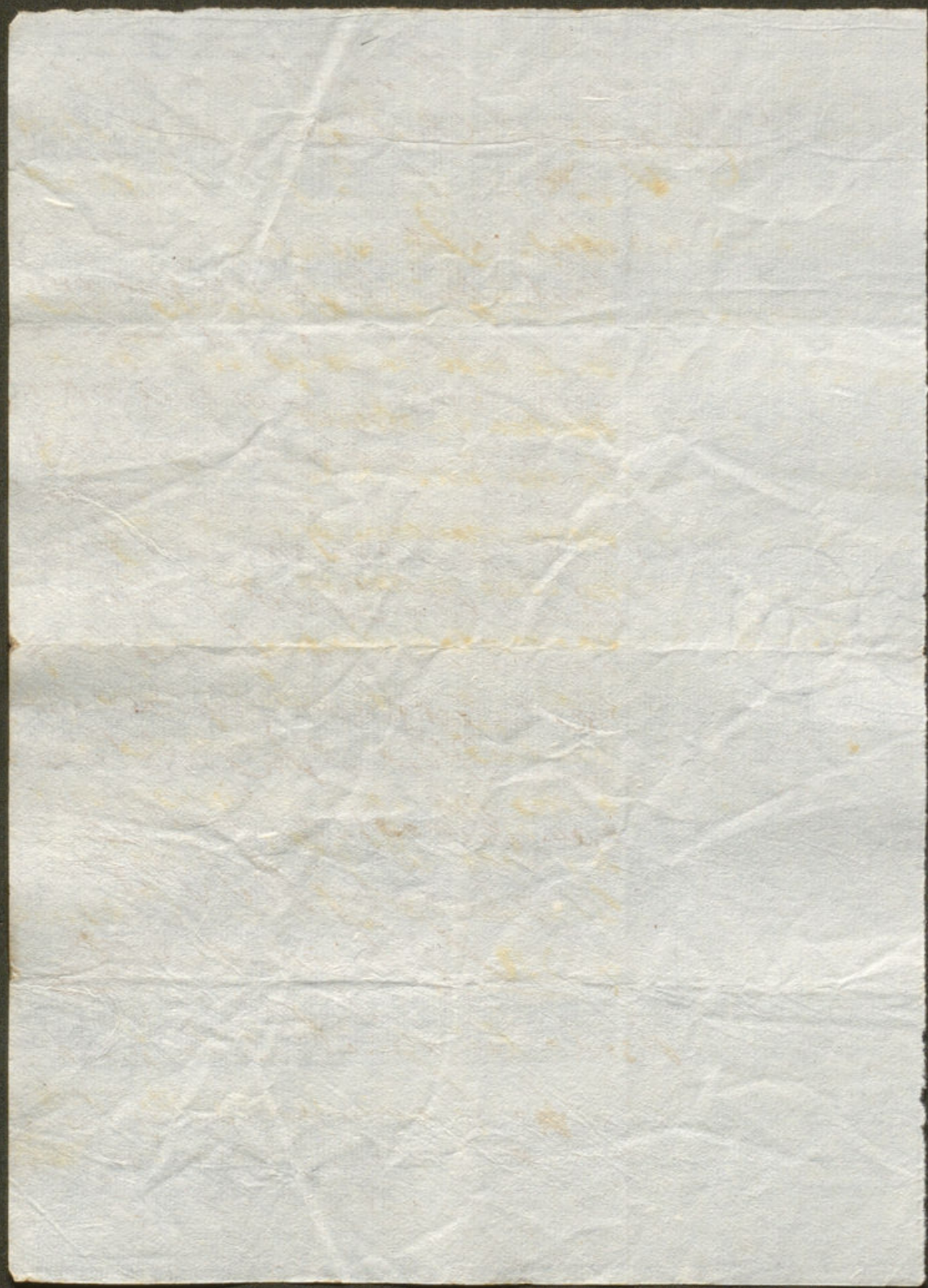
Muy Mag.^a Sr. D. Rafael Armengol Cath.^{co}
de Medicina en la Univ. de Valencia
115

Se permitiera que el licen.^{do} Carlos
Mora Vaya en su compañía para apren-
der la practica, en atención a tener ya
las tres Matriculas, y haver hecho constar
por Certificación de los Cath.^{cos}, que ha sido
puntual en tomar las materias de Medici-
na por espacio de tres años, segun las cons-
tituciones de dha. Univers.^{dad}; y concluida
la practica se serviria al mismo tiempo
este con Certificación firmada de su
mano. D. fe. a 12 de Mayo de 1831
deco. Palma 12 de Mayo de 1831

Acuerdo del M. I. Sr. D. R.

M. Seguí not.

Asido puntual en la practica
el dicho licenciado Carlos Mora
y la a concluido palma y 20 de febre
de 1831
Armengol
R. S. M. S.



127

Examinamos y damos fec nosotros
Los Doctores en Medicina á bajo firma
dos como el Licenciado Bartholome Sa
lom en el año 21. 22. 23. y 24. como las
materias que en dthos años dictamos con
toda puntualidad, en testimonio de lo
qual damos la pte en Palma a los 15. de
Junio de 1731 =

J. G. Miguel Niera Cathco
Dr. Jayme Bestard Cathco

Dr. Raphael Arment Cathco

1. The first part of the book is a history of the
 2. second part is a description of the
 3. third part is a description of the
 4. fourth part is a description of the
 5. fifth part is a description of the
 6. sixth part is a description of the
 7. seventh part is a description of the
 8. eighth part is a description of the
 9. ninth part is a description of the
 10. tenth part is a description of the

128
Certifico y doy fee como el Licenciado
Bartholome Salom cumplió con migo el
año de la practica por el mes de Abril
propio pasado, y me ha dado dicha gra-
tica con toda puntualidad, en fee de lo qual
doy la presente firmada de mi propia
mano en Palma a los 15. de Junio de 1731

J. D. Miguel Riera Cathe.
de Prima

1845

114

Nosotros los D^{os}. en Medicina bajo firma
dos certificamos, como el Licenciado Joseph
Rapo ha asistido con toda puntualidad
en la aula de la Universidad litteraria
tomando nuestras materias respectivas
los tres años, que precien en las consti-
tuciones de dicha Universidad antes
de tomar la practica. Y por ser esta
la verdad firmamos la presente á los
12 de Mayo de 1731.

D^o Miguel Ruiz. D^o Antonio Riera
D^o Jayme Belard. D^o Raphael Armengol.
D^o Joseph Ferrer

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the top left corner, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the bottom left corner, possibly a signature or name.

Handwritten text in the bottom right corner, possibly a signature or name.

+

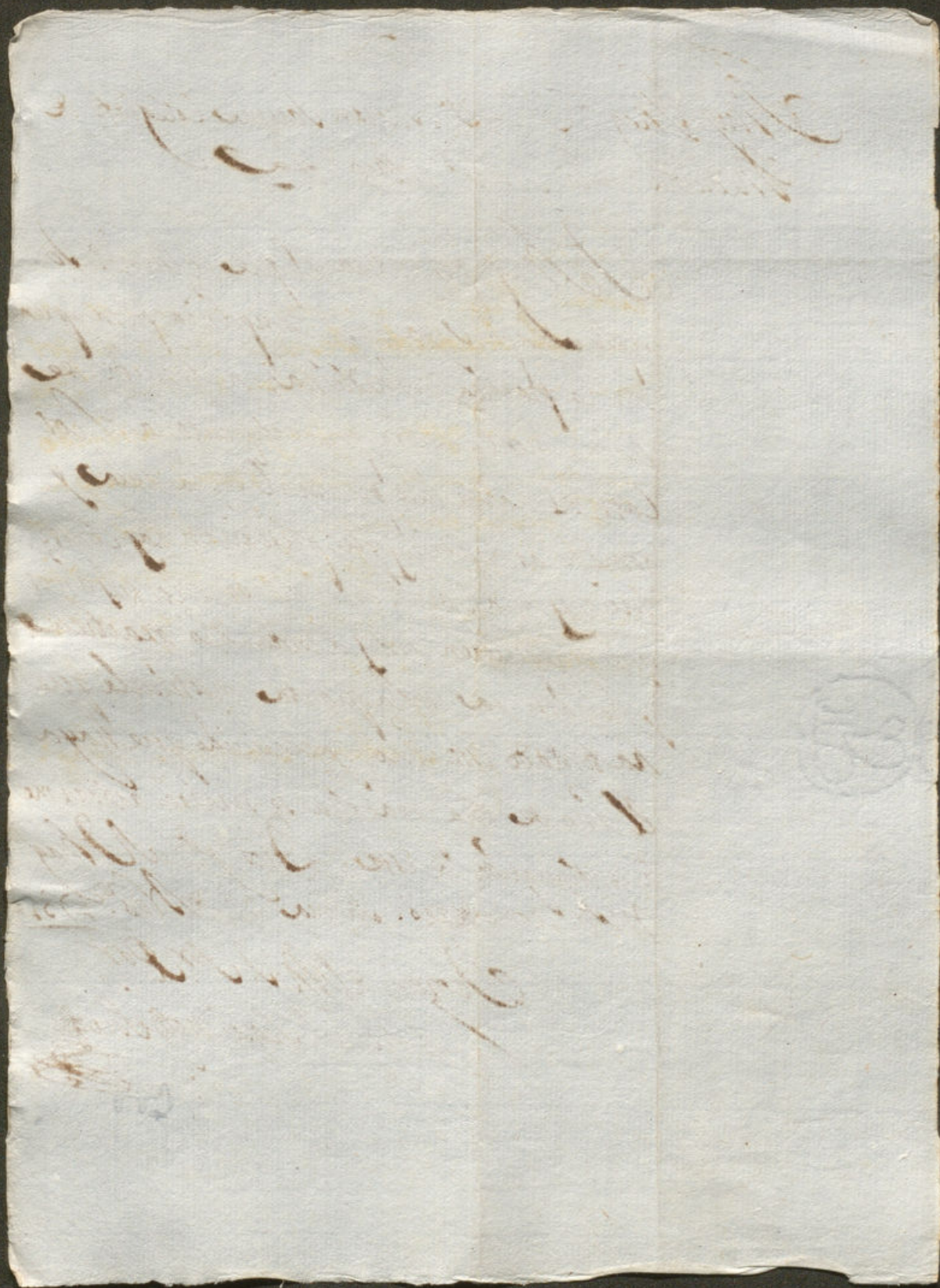
Printado de esta 1^a de despacho
cillote de practica para el
Julian Haume a 22 Nov^{bre} 1731

118

Muy Mag.^a Sr. D. Julian Saume, Colegiado de
Medicina en la Univ. de Sevilla

Si Mag.^a permitiera el que el licen.^{do} Jo:
seph Lago vaya en su compañía para apren-
der la practica de Medicina, en atención de
haver hecho constar por Certificatoria de los
Cath.^{cos} haver sido puntual en la aula, y
tomado las materias que prescriben las Consti-
tuciones de la Univ.^d en el tiempo de los tres años
que se requieren antes de tomar dha practica,
y hallarse ya con la quarta matrícula que
ha tomado este año; y concluido que haya
el año de dha practica se servirá avisarme
a continuación de este. Dios p.^a al Mag.^a
M.^a como de res. Palma 22 de Nov.^{re} 1731 =

Ordena el M.^a Sr. D.
Miguel Segui not. Sec.^{to}



117

Muy Mag.^a Sr. D. Joseph Ferrer Cath.^{co} de
Medicina en la Univ. de Vitoria.

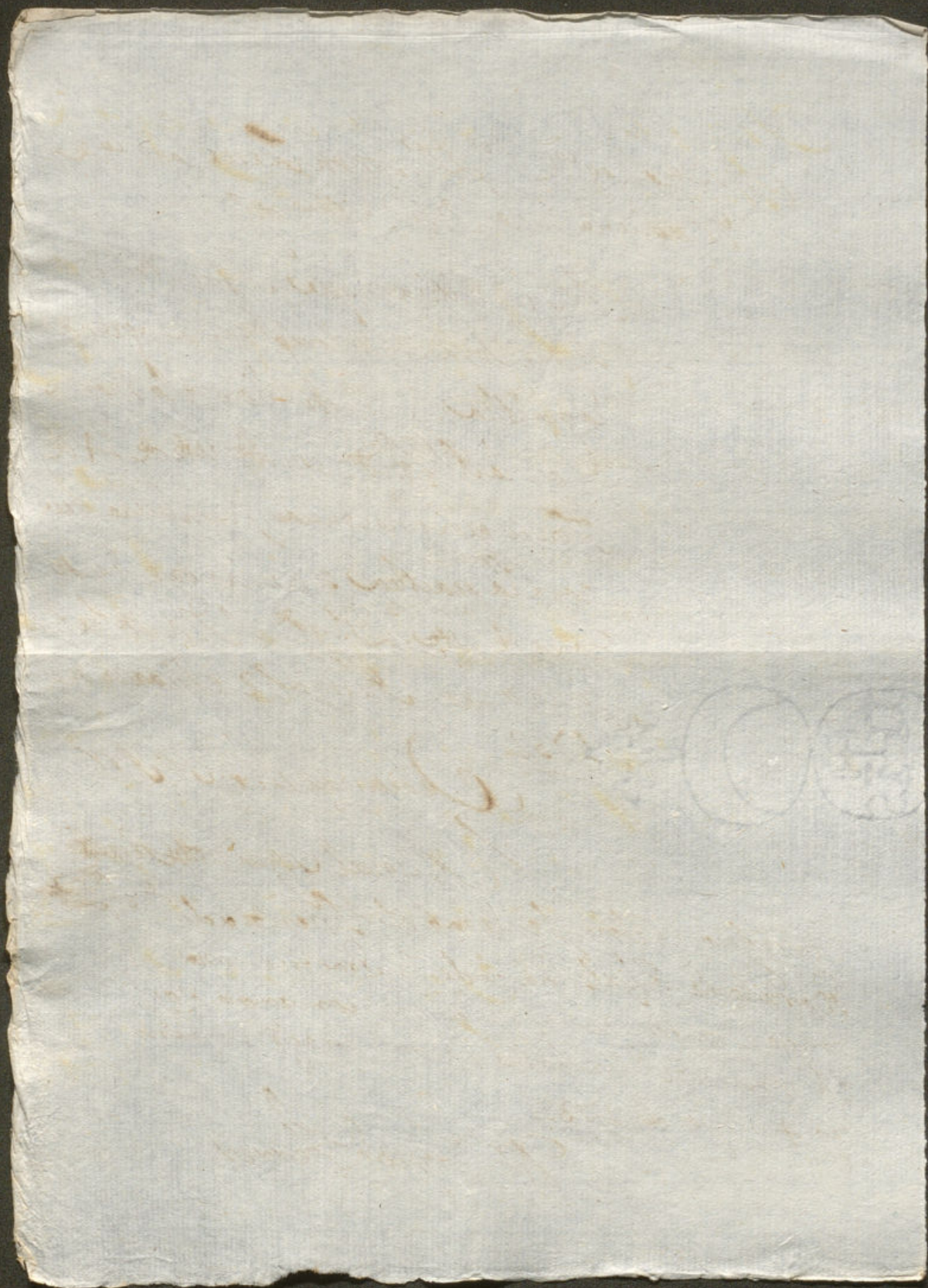
En permitia el que el Licen.^{do} Bart.^o
Lujals Vaya en su comp.^a para aprender
la practica, en conformidad de lo manda-
do por la A. C.^{ta} con Decreto de 14 de
Febrero proximo veniente y concluida que
haya la practica se servia dar aviso
bajo de este. D. g.^o a N. M. M. a
como de rdo. Palma 22 de Marzo de
1732

De orden del M. A. S.^o D. Sr.

Miguel Seguineta Sec.^{to}

Certifico, y doy fe como el Licenciado
Bartholome Lujals ha dado la Practica con-
tingo, y para que conste donde convenga doy
la presente firmada de mi propia mano
oy 4 mayo de 1732

Jr. Joseph Ferrer



123

~~111~~

Certificamos y damos fe los D^{os} en Me-
dicina bajo firmados, como el Licencia-
do Miguel Monblanc ha cursado los
tres años de Medicina en la Universi-
dad Literaria segun y como mandan
las constituciones de dicha universi-
dad, y por consiguiente apto para so-
mar la practica; y por ^{ter}esta la verdad
firmamos la presente a los 30 de
Mayo de 1782.

D^o Miguel Riera Cath^o
D^o Jaime Beland Cath^o
D^o Antonio Riera
Cath^o.

D^o Raphael Armengol
Cath^o.

D^o Joseph Ferrer

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. The text appears to be a letter or a document, with several lines of cursive script. Some words are faintly visible, such as "Je vous prie", "votre", "très humble", "serviteur", "Paris", "le", "17", "mars", "1789".

Je vous prie
votre
très humble
serviteur
Paris
le
17
mars
1789

116

2

Almoxar. de la Real. de San Antonio de la Cath. de
Mediana on la Univer. de Sevilla.
M. permitia el que el
licen. Miguel Monblanch vaya
en su compania para aprender la
practica, en atencion a haver cursado
los tres años de Medicina en dha Univ.
segun mandan las Constituciones, como
ha hecho constar por certificacio fiam-
da de los Catedraticos, y tener ya tres
Maticulas; y concluido que haya dicha
practica reservara arduamente baxo
de este para lo que conduaga en su li-
so y lugar. D. g. a. M. de M.
al amovido. Palma 1.º de Junio
del 32 =

Deo a del M. de la Real.
Miguel Seguinotti Serret

Sr. Miguel Segui al pie de la suia arisso
a V. M. como el licenciado Miguel Mon-
blanch ya tiene concluido el año de su gra-
tica, en cuyo caso tiene licencia del Sr. D.
Sr. D. para deponer para el bachillerato
y lo quedo enteramente de el satisfecho
y rogando a Dios conserve su persona.
En esta su casa y Mayo 1 de 1733

D. Antonio Pica.
L. S. M. P.

111

124

Nosotros los D^{os} en Medicina bajo
firmados certificamos como el Licen-
ciado Bernardo Carillas ha tomado
nuestras materias respectivas, asisti-
endo con puntualidad en la Univers-
idad por espacio de tres años cumpl-
dos, segun y como mandan de dicha Uni-
versidad las constituciones; en fe y tes-
timonio de lo qual firmamos la presente
Palma y Junio 20 de 1732.

D^r Jayme Richard
Cathco.

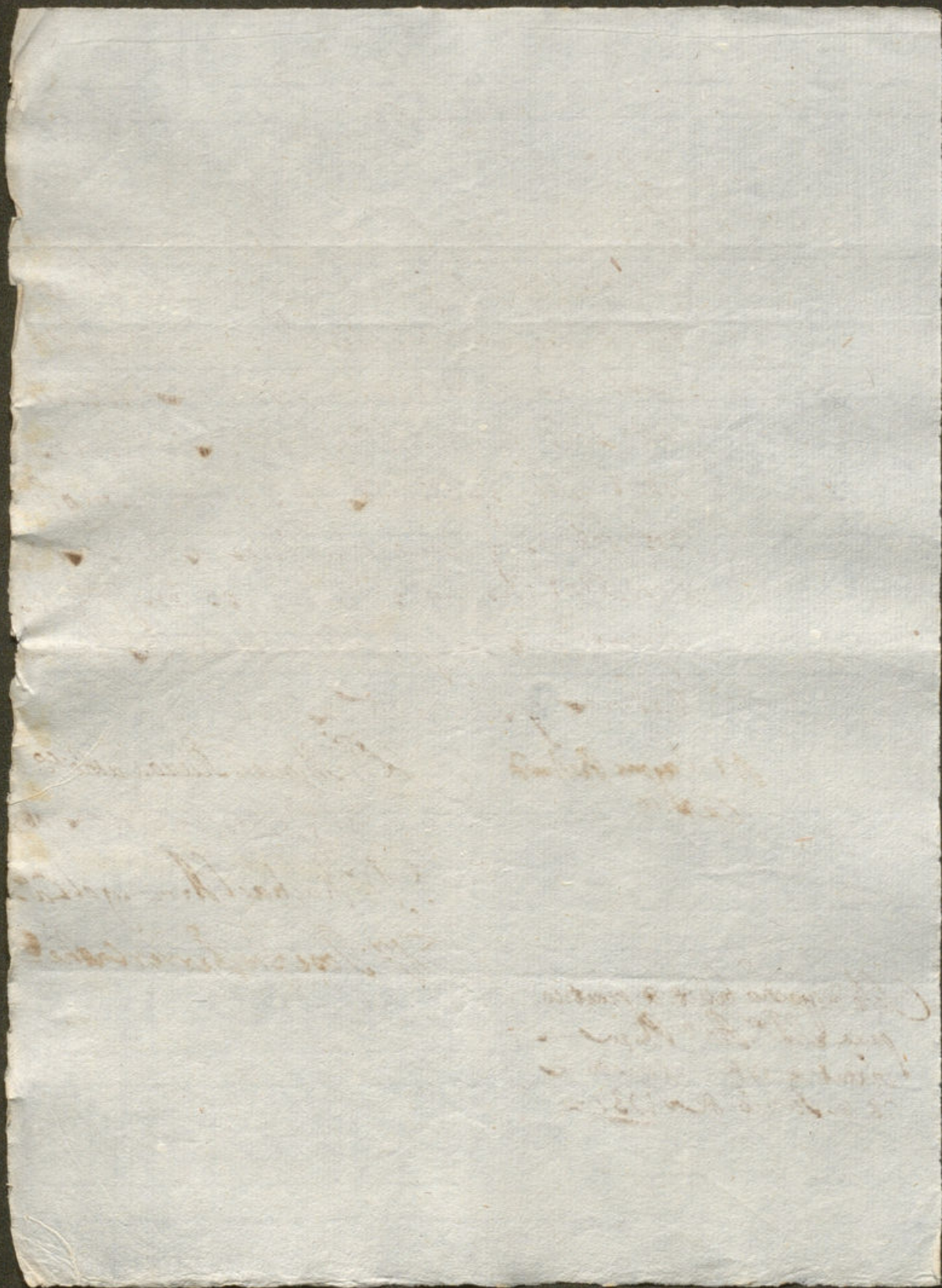
D^r Miguel Rieza Cathco.

D^r Antonio Riera Cathco.

D^r Raphael Armengol Cathco.

D^r Joseph Ferrer Cathco.

Se despacha billete de practica
para el D^r Anto Riera en
virtud de este certificado a
28 de Junio de 1732 =



26
Certificamos y damos fe los D^{os} en Medicina bajo firmados, como el Licenciado Miguel Pierra ha tomado nuestras respectivas materias asistiendo con toda puntualidad en la aula los tres años que previenen las constituciones de nuestra Universidad Literaria; y por ser esta la vez que firmamos la presente. Palma y 11 de Mayo de 1733.

D^o Miguel Pierra Canchales
Dr. Jayme Betard Canchales

D^o Antonio Pierra Canchales

D^o Raphael Armengol Canchales

D^o Joseph Ferrer Canchales

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on aged, slightly stained paper and appears to be a letter or a formal document. The ink is dark, and the handwriting is fluid and characteristic of the period.

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on aged, slightly stained paper and appears to be a letter or a formal document. The ink is dark, and the handwriting is fluid and characteristic of the period.

111

Muy Mag.^{co} Sr. D. Fr. Rm. Cath.^{co} de
Medicina en la Univ.^d de esta.

Yo permitiera el que el Licen.^{do} Miguel
Riera Vaya en su compañía para aprender
de la práctica, en atención de haver
curado los tres años de medicina en dicha
Univ.^d segun Manda las Constitu-
ciones de ella, como ha hecho constar
por Certificación firmada de los Cath.^{cos}
y tener ya tres Matriculas; y conclui-
do que haya dicha práctica se servira
dirigirme lo que de este para lo que
conduzca en su caso y lugar. D. go de
a V. M. A. como deseo. Palma 1.^o de
Junio de 1733.

Orden del Sr. J. Sr. R. R.

M. Segui nro. Secreto

D^o Miguel Segui ponga en noticia de V. M.
como el Licenciado de transmigrados ha conluido
el año de su gracia, & que tengo cabal so-
lucion y así V. M. le podrá dar el billete
para el gozio del bachillerato de Medici-
na, que esta a la orden del P^o de la
Universidad Por V. M. su persona en
Palma y 9^{to} de 22 de 1734

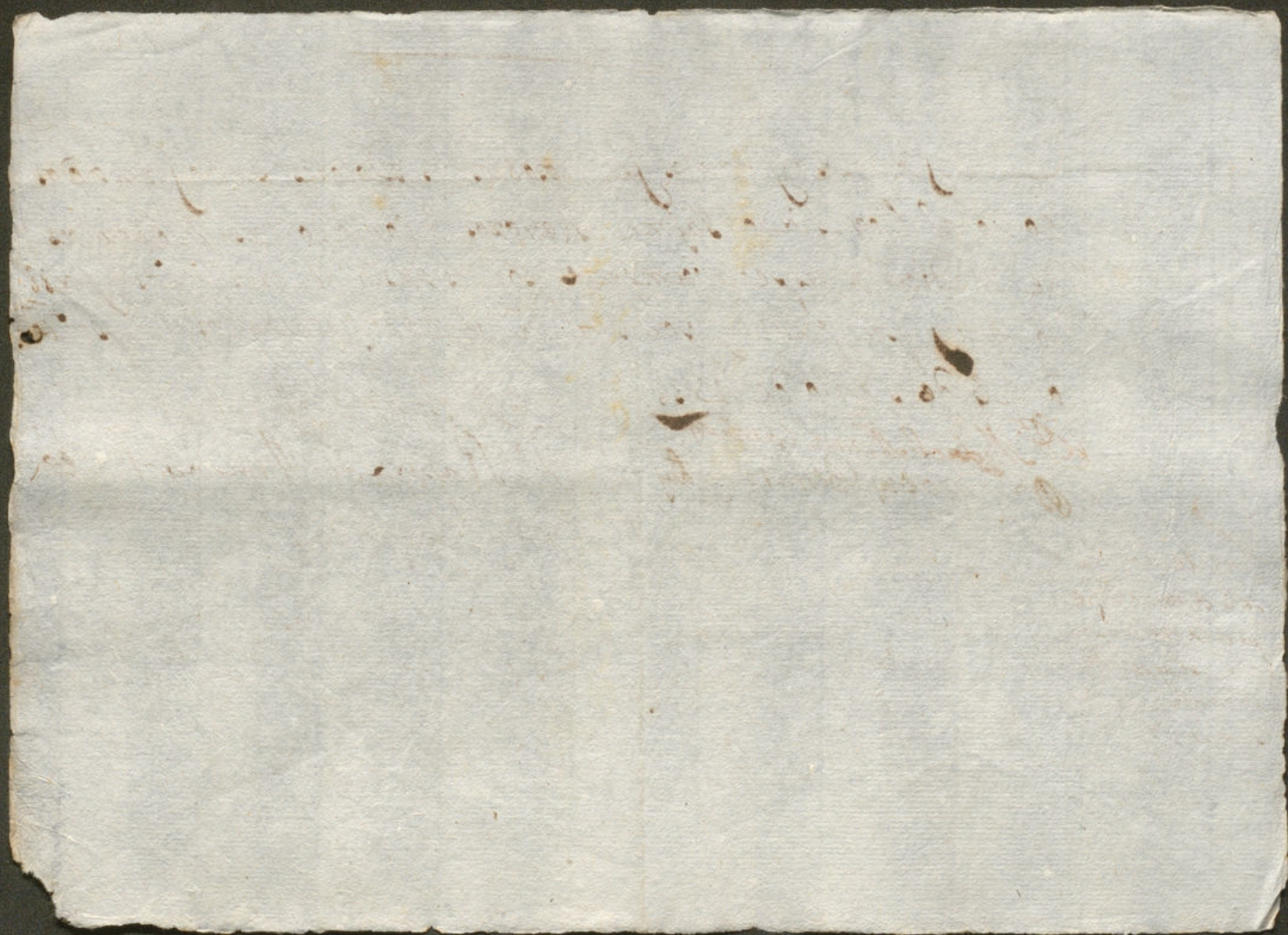
D^o Antonio Pica
L. L. M. P.

Certificamos y damos feé nosotros los Doctores abajo firmados
como, el licenciado Dñe Amoros á comado las materias
de medicina respectivamente, por espacio de tres años y asi
do muy puntual, y por sea la verdad firmamos la pñte.
á 28 de Junio de 1733

Dñ Miguel Rivera Cathe.
Dñ Jacobus Bestard. Cathe.

Dñ Antonio Rivera Cathe.
Dñ Raphael Armengol Cathe.
Dñ Josephus Simon Cathe.

En virtud de esta
sele de despacho allete
pueda practica en
el Dñ Raphael Ar.
mengol á 30 de
Junio 1733.



3

Certificamos, y damos fe Notorios los Doctores, en
medicina abajo firmados, como el licenciado
Juan Frabres ha estudiado por espacio de quatro
años ^{de medicina} en la Universidad Literaria, tomando las
materias respectivamente. de dicha Universidad.
y por ser la verdad firmamos la presente a 23
de Abo de 1733

Dr. Sayme Betard cart. Dr. Raphael Armegolc.

Dr. Joseph Ferrer C^{to}.
Palma y 23 de 1733

Segun al dicho Sabre,
las Matriculas

Antel notarios pro de

Received of the Hon^{ble} the
Governor of the Colony of
Virginia the sum of
one hundred and fifty
pounds for the purchase
of land in the County of
Stafford the said land
being the same as was
purchased by the said
Governor for the use of
the said Colony of Virginia
the said sum of money
being the purchase money
for the said land

Witness my hand and seal
this 10th day of March 1700

John Manners

John Manners

John Manners

2

//

Certificamos y damos fe Nosotros Los Doc-
tores en Medicina abajo firmados Con
el Licenciado Diego Rosello y Tambien
a Corrado Los quatro años en La facultat
de Medicina tomando Las Materias en La
aula de La Universidad Literaria respec-
tivamente segun en ella se anda de y
por Ser La verdad firmamos La presente
oy 14^{da} de 1733

Dr. Jayme Bestard Cerdo.

Dr. Raphael Armengol C.

Dr. Antonio Rivera Cerdo.

Hecho en Madrid 1733

En vista de este certificado
se dio al dicho Rosello
los materiales

En testigo de lo qual

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a formal or official communication.

Handwritten text, likely a signature or a closing, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a formal or official communication.

119
Serrifio y doy fee Jo. el D. on medi-
cina Julian Jaume Colegiato de
que el licenciado Joseph Rago, confor-
me orden del Sr. J. n. de 22. 9^{bre}
de 1731. asta el presente venido
con toda puntualidad en mi compa-
nia para dar la practica, y por ser
esta la verdad doy la presente de mi
mano escrita y firmada. oy a los
17. Enero de 1734.

J. Julian Jaume Colegiato

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

~~Alto~~

113

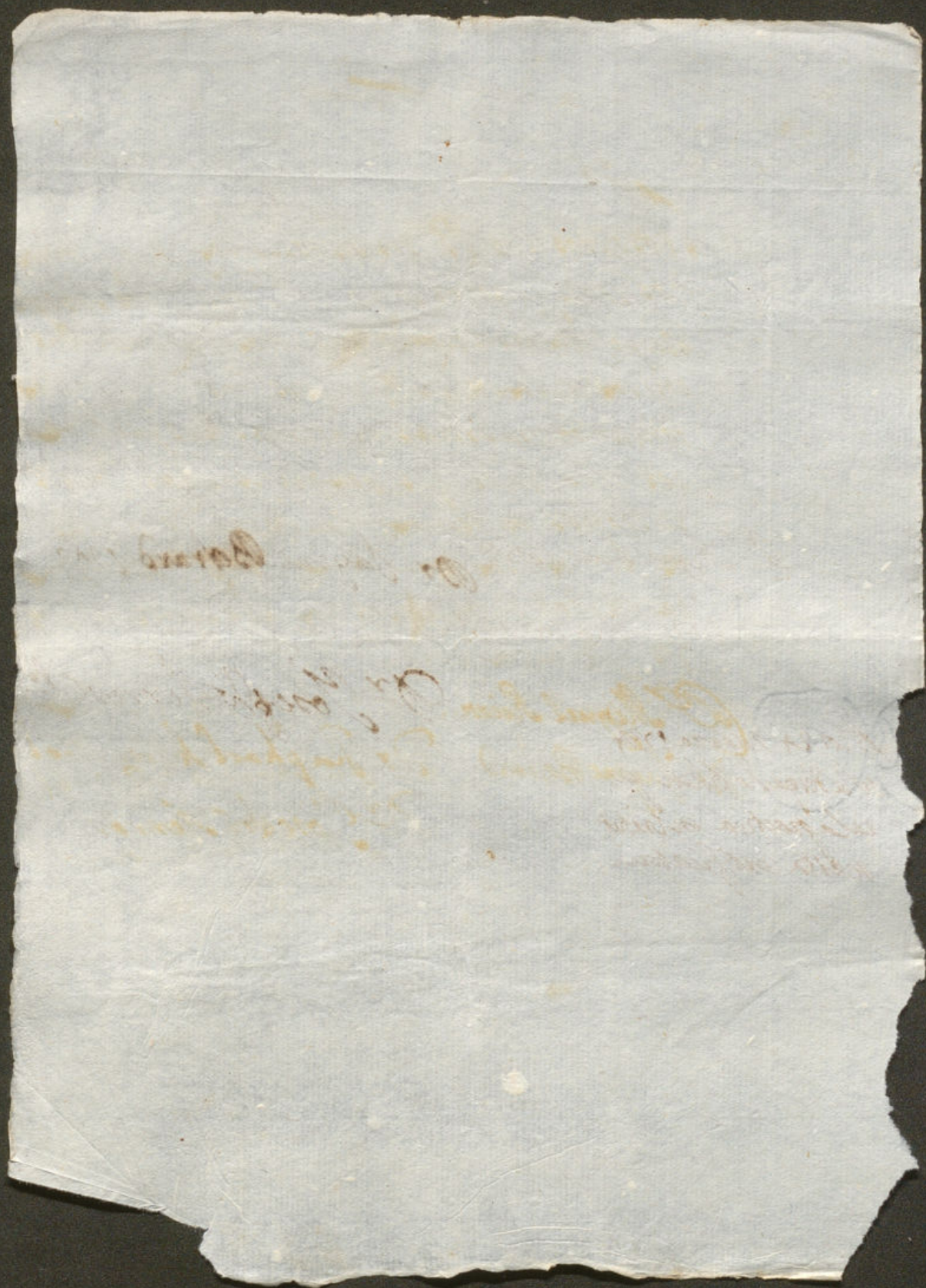
Certificamos y damos Lee Nosotros los Doctores
en Medicina baxo firmados como el licentia-
do Bartholome Pennaffet, a thomado las
Materias de Medicina por espacio de tres
años en la Aula la Universidad Literaria se-
gun en ella respectivamente se an leído y
por ser la verdad damos la presente firmada
de Nuestras Manos ha 20 Marzo de 1734

D. Miguel Riera Castejo Dr. Jayme Batard C. de

D. Antonio Riera C. de D. Rafael Armengol C. de

Dr. Joseph Ferrer C. de

El 24 Marzo 1734
se despachó billete pa-
ra la practica en virtud
de esta certificación.



39

Don Diego de Arce
Don J^o Rafael Armengol Cath^o
de Medicina en la Univ. de Valencia

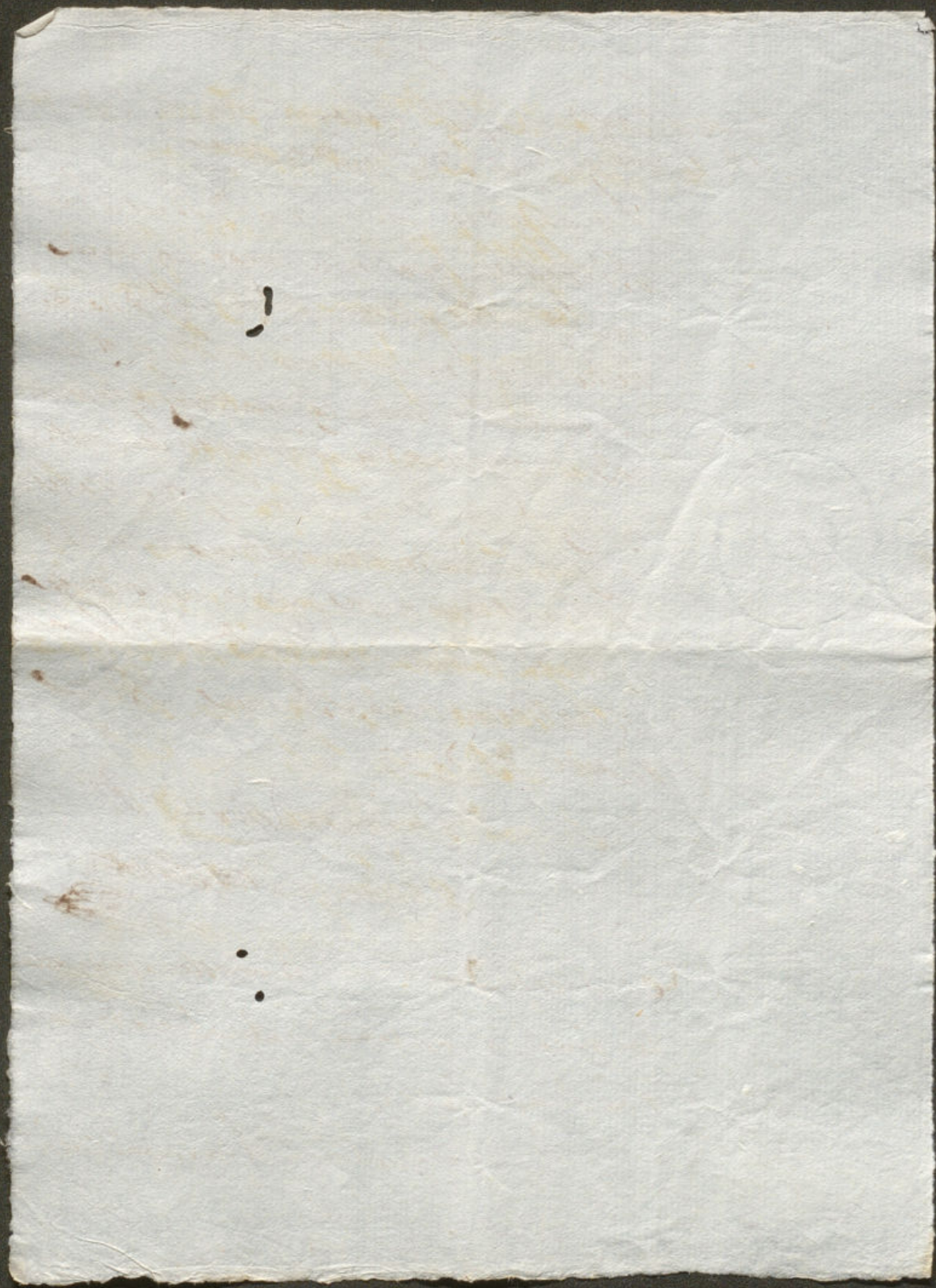
Se permitia a que el buen Dr. Bartholome
Benito p^ora ir en su compañía para
aprender la practica en atención a haver
hecho constar por certificación de los Cath^{os} haver
sido puntual en tomar las materias de medici:
na por espacio de tres años, segun las Consti:
tuciones de esta Univ^o y tener las tres Mate:
rias; y concluida dicha practica se reexa:
mase como baxo de este paralelo que conduga
en su caso y lugar. D^o J^o de Arce
M^a como deves. Palma 24 de
Marzo de 1734 =

Devien el Dr. J^o de Arce

Miguel Seguí nato Benito

El dicho Bartholome Benito ha tomado
la practica con toda puntualidad a
7 de Mayo de 1735

Dr. Raphael Armengol Cath^o



Pre Maria

40

Certificamos y damos fe los V.D. en Medicina ba-
jo firmados, como el licenciado Bartholome Sany-
ols ha cursado los tres años de Medicina que pre-
viene en las constituciones de nuestra Universidad
Literaria antes de tomar la practica, tomando lo
puntualidad nuestras respective materias, por lo
que deximos que se le quede dar el billete de pra-
tica; y por ^{test} asi la verdad firmamos la presente
de nuestra propia mano. Palma y Mayo 4 de 1734

D^o Miguel Riera Cat^o. Dr. Jayme Belan Cat^o.

Dr. Joseph Ferrer Cat^o.

D^o Antonio Riera Cat^o.

D^o Rashed Amegat Cat^o.

